

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

Aviso de Privacidad Institucional
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Revisión número: 01

(1) La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (en adelante “la Secretaría”) es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, mismo que tendrá su sede en la ciudad de Toluca de Lerdo; tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, en términos de lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (en adelante LSAEMyM).

(2) La Secretaría es sujeto obligado como parte integrante del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México en términos del artículo 3, párrafo primero, fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante “la Ley”), para lo cual, en cumplimiento de la Ley, ha registrado sus sistemas de datos personales ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (en adelante, Infoem) a través de los administradores de los sistemas de datos personales, quienes a su vez, han implementado los avisos de privacidad respecto a los tratamientos de datos personales bajo su responsabilidad.

(3) Sin embargo, con la finalidad de facilitar a las usuarias y usuarios (en adelante referidos como usuarios) el ejercicio de sus derechos, así como de los mecanismos de protección de datos personales adoptados por la Secretaría en cumplimiento de los principios de información y responsabilidad, se ha determinado generar el presente aviso de privacidad institucional, como una guía para los usuarios. En tal virtud, el presente documento es de carácter orientador, puesto que el cumplimiento a los principios, bases y procedimientos previstos por la Ley que le corresponde a los administradores, como lo previene su artículo 95.

(4) ¿Quién es responsable de la protección de mis datos personales?

La Secretaría es la responsable de llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para el cumplimiento de las atribuciones previstas por la LSAEMyM, a través de las y los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas que conforman la estructura orgánica de esta dependencia; por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en esta materia, se le informa:

(5) ¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A toda persona física o jurídica colectiva (en adelante “titular” o “usuario”) que a partir de las relaciones que establece con la Secretaría proporciona datos personales que deban ser tratados, ya sea de manera personal, directa o indirecta en los términos de las leyes aplicables, así como aquéllas personas sobre las cuáles se hayan recolectado datos en ejercicio de las atribuciones de esta dependencia; por lo cual, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

(6) De manera particular, los documentos de entrada se registran a través del sistema de gestión de correspondencia, sean físicos o electrónicos, con excepción de aquellos documentos que requieran una atención particular, de carácter importante o urgente que deban ser notificados de manera directa con la unidad administrativa que corresponda. Cuando la información se reciba por Oficialía de Partes a cargo del sistema de gestión de correspondencia, las medidas de seguridad se implementarán para preservar la seguridad de la información ingresada y eventualmente puede quedar sujeta a controles adicionales, puesto que la Oficialía de referencia es un centro de recepción autorizado.

(7) ¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

(8) A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

(9) ¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a la información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad, y que esté almacenada en los sistemas y bases de datos, se considerará que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier documento informativo físico o electrónico.

(10) ¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes de la esfera de su titular cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

(11) ¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

(12) ¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus Municipios?

*Aviso de Privacidad Institucional.
Revisión 01. Página 2 de 12.*

SECRETARÍA EJECUTIVA
OFICINA DE LA C. SECRETARÍA TÉCNICA

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

(13) Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Infoem verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

(14) Ahora bien, con el objeto de que el titular pueda identificar la forma en la que la Secretaría da cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

(15) I al IV. La denominación del responsable; el nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito; el nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales; y, nombre del sistema y/o base de datos personales.

La Secretaría, a través de sus administradores, realiza el tratamiento de sus datos personales a través de los sistemas de datos personales, cuyas características se mencionan a continuación:

Denominación del Sistema de Datos Personales y número de registro ante el Infoem	Inventario de datos personales (categorías)	Unidad Administrativa responsable del tratamiento y cargo del administrador.
Gestión de correspondencia	Datos de identificación, datos laborales, datos patrimoniales, datos sobre procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, datos académicos, datos de tránsito y movimientos migratorios, datos de salud, datos ideológicos, datos de vida sexual, datos de origen, datos biométricos, datos electrónicos.	Oficina del Secretario Técnico, Secretario Particular de la Secretaría Técnica
Vinculación interinstitucional	Datos de identificación, datos laborales, datos académicos, datos de tránsito y movimientos migratorios, datos ideológicos, datos de vida sexual, datos de origen, datos electrónicos.	Dirección General de Vinculación Interinstitucional, Directora General de Vinculación Interinstitucional.
Política Anticorrupción	Datos de identificación, datos laborales, datos académicos, datos electrónicos.	Dirección General de Políticas Públicas y Riesgos en materia Anticorrupción.

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

		Director General de Políticas Públicas y Riesgos en materia Anticorrupción.
Servicios Tecnológicos	Datos de identificación, datos laborales, datos sobre procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, datos de tránsito y movimientos migratorios, datos ideológicos, datos biométricos, datos electrónicos.	Dirección General de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital, Director General de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital.
Plataforma Digital Estatal	Datos de identificación, datos laborales, datos patrimoniales, datos sobre procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, datos académicos, datos de tránsito y movimientos migratorios, datos ideológicos, datos de origen, datos biométricos, datos electrónicos.	
Asuntos jurídicos	Datos de identificación, datos laborales, datos patrimoniales, datos sobre procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, datos académicos, datos de tránsito y movimientos migratorios, datos de salud, datos ideológicos, datos de vida sexual, datos de origen, datos biométricos, datos electrónicos.	Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, Titular de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género.
Recursos humanos	Datos de identificación, datos laborales, datos patrimoniales, datos sobre procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, datos académicos, datos de tránsito y movimientos migratorios, datos de salud, datos ideológicos, datos de origen, datos biométricos, datos electrónicos.	Coordinación de Administración y Finanzas, Coordinador de Administración y Finanzas.
Seguridad institucional	Datos de identificación, datos laborales, datos patrimoniales, datos sobre procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, datos académicos, datos de tránsito y movimientos migratorios, datos de salud, datos ideológicos, datos de vida sexual, datos de origen, datos biométricos, datos electrónicos.	
Recursos financieros y materiales	Datos de identificación, datos laborales, datos patrimoniales, datos sobre procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, datos académicos, datos de salud, datos biométricos, datos electrónicos.	
Enlace institucional	Datos de identificación, datos laborales, datos académicos, datos de tránsito y	Unidad de Enlace, Titular de la Unidad de Enlace.

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

	movimientos migratorios, datos biométricos, datos electrónicos.	
Información y Estadística	Datos de identificación, datos laborales, datos académicos, datos electrónicos.	Unidad de Planeación y Transparencia, Titular de la Unidad de Planeación y Transparencia.
Mecanismos de Consulta Ciudadana	Datos de identificación, datos laborales, datos académicos, datos electrónicos.	Dirección General de Vinculación Interinstitucional, Directora General de Vinculación Interinstitucional.
Lista de asistencia capacitaciones	Datos de identificación, datos laborales, datos académicos, datos electrónicos.	Dirección General de Políticas Públicas y Riesgos en materia Anticorrupción. Director General de Políticas Públicas y Riesgos en materia Anticorrupción.
Entrega-Recepción de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Datos de identificación, datos patrimoniales, datos sobre procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, datos electrónicos	Órgano Interno de Control. Contralor Interno

(16) El titular puede acceder al directorio de servidores públicos a fin de identificar el nombre y datos de contacto del administrador que lleva a cabo el tratamiento de sus datos personales a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, a través del enlace siguiente: o a través de la Plataforma de Información Pública de Oficio Mexiquense (en adelante “Ipomex”) en el enlace siguiente: https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/SESEA/art_92_vii.web.

(17) Si usted accedió al presente aviso de privacidad con motivo de la navegación en la página de internet de la Secretaría y desea conocer el tratamiento de datos personales que se realiza a través de la misma, se le sugiere consultar directamente el aviso de privacidad de Servicios Tecnológicos.

(18) Cada uno de los administradores de sistemas de datos personales tiene la obligación de proporcionarle el aviso de privacidad relativo al tratamiento de sus datos personales, en los términos que se señalan en el presente aviso institucional, o conforme los mecanismos establecidos de manera particular en cada aviso. En tal virtud, en caso de que usted requiera conocer las características de un tratamiento de datos personales en particular, se le sugiere atentamente dirigirse al aviso de privacidad de su interés a través de hipervínculo que se encuentra inserto en el presente documento, o en su defecto, al apartado de avisos de privacidad que se encuentra en la página www.sesaemm.gob.mx.

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

(19) Así mismo, se distinguirá entre los datos personales sensibles y las condiciones para proporcionar su consentimiento, ya sea expreso, tácito o el fundamento en caso de que se trate de un supuesto de excepción que faculte al administrador para llevar a cabo su tratamiento; señalando en su caso, las medidas de seguridad y el nivel de seguridad adoptados.

(20) V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

En cada aviso de privacidad, el administrador señala aquellos datos personales cuya entrega es obligatoria para que se pueda cumplir la finalidad prevista, y aquéllos que son de carácter facultativo, es decir, aquellos que no son necesarios para que la Secretaría lleve a cabo el cumplimiento de una finalidad específica.

(21) VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a proporcionar la información requerida produce en algunos casos que no se pueda cumplir con la finalidad prevista o que ésta no reúna los requisitos idóneos, por lo cual los administradores deberán señalar tanto en la entrega de datos obligatorios como facultativos, las consecuencias de la negativa a suministrarlos para que titular de manera libre, inequívoca, específica e informada pueda determinar los datos personales sujetos a tratamiento y los efectos esperados.

(22) De manera particular, es importante que el titular considere tanto las consecuencias de la negativa a suministrarlos, como las derivadas del propio tratamiento de los datos personales y los atributos de confidencialidad, integridad y disponibilidad inherentes, ya que el tratamiento de datos personales por parte de sujetos obligados implica que diversa información sea susceptible de considerarse como información pública y/o no confidencial en los términos previstos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

(23) Así mismo, debido a que los datos personales se incorporan en registros administrativos sujetos a las disposiciones de la Ley General de Archivos y la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México, eventualmente dicha información no podrá ser suprimida hasta que hayan transcurrido los plazos previstos por los instrumentos archivísticos aplicables.

(24) VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales deberán establecerse de manera expresa en el aviso de privacidad que le proporcione el administrador y/o en su caso contar un fundamento legal que habilite el tratamiento.

(25) VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará: a) el destinatario de los datos, b) la finalidad de la transferencia, c) el fundamento que autoriza la transferencia, los datos personales a transferir, las implicaciones de otorgar, el consentimiento

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

expreso. Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, el administrador deberá acreditar como se lleva a cabo su otorgamiento.

(26) En cualquier otro supuesto el administrador deberá acreditar que se encuentra en alguna de las hipótesis previstas por el artículo 66 de la Ley, requisito sin el cual, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades, obligaciones legales y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos, de control o atención de obligaciones de transparencia, solicitudes de información pública, informes y reportes institucionales, entre otros, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, así como la emisión de versiones públicas, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

(27) En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho en los supuestos previstos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

(28) IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

Los administradores deberán, además, establecer diligentemente mecanismos que estén disponibles previamente para que el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento para el tratamiento.

(29) En caso de duda, o de una solicitud especial por parte del titular sobre el particular, podrá dirigirse a la Unidad de Transparencia en los medios establecidos en el presente aviso de privacidad institucional, a fin de recibir asesoría o auxilio en la protección de sus datos personales. Lo dispuesto en el presente párrafo no será aplicable tratándose de violaciones a la seguridad de sus datos personales, supuesto en el cual, se le sugiere respetuosamente dirigir directamente su denuncia ante el Infoem, ya sea a través de los datos que se proporcionan en el presente documento o en los mecanismos institucionales que determine dicho organismo garante.

(30) X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

(31) Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

(32) La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

(33) En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

(34) El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

(35) *Derecho de acceso.* El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

(36) *Derecho de rectificación.* El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

(37) *Derecho de cancelación.* El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

(38) El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

I. Deban ser tratados por disposición legal.

II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.

III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.

IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.

V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.

VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

(39) *Derecho de oposición.* El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.

II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.

III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o **Aviso de Privacidad Institucional.**
Revisión 01. Página 8 de 12.

SECRETARÍA EJECUTIVA
OFICINA DE LA C. SECRETARÍA TÉCNICA

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

(40) Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría.

(41) XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

(42) En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con el administrador, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

(43) Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el administrador, con copia para la Unidad de Transparencia de la Secretaría en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo y documento (identificación oficial vigente con fotografía) con el cual acredite su identidad y/o personalidad.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

(44) Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

(45) Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

(46) XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

De manera general, cuando aplique, usted podrá solicitar la litación del uso o divulgación de sus datos personales proporcionados para finalidades secundarias o tratándose de datos personales de carácter facultativo, a través de correo electrónico dirigido a la dirección jesus.diaz@sesaemm.gob.mx, o a través de los propios mecanismos establecidos en el medio en el que se lleve a cabo su obtención.

(47) XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 01, aprobado el 04/04/2019. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

(48) Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet de la Secretaría, en la dirección www.sesaemmm.gob.mx, en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente documento.

(49) Así mismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante el administrador o la Unidad Transparencia de la Secretaría.

(50) XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Constituye encargado la persona física o jurídica colectiva, pública o privada, ajena a la organización del responsable, que sola o conjuntamente con otras trate datos personales a nombre y por cuenta del responsable. En caso de que el tratamiento implique remisiones, deberá asentarse en el aviso de privacidad la identidad, cargo y domicilio del encargado.

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

(51) XV. El domicilio de la Secretaría Ejecutiva.

Avenida José María Morelos y Pavón, Ote. #312, Colonia 5 de Mayo, Toluca, Estado de México, Código Postal 50090.

(52) XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Como se refirió previamente, la Secretaría ejerce sus atribuciones conforme a la LSAEMyM y demás legislación aplicable.

(53) XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

Actualmente, ninguno de los sistemas de datos personales de la Secretaría otorga la posibilidad de ejercer derecho de portabilidad.

(54) XVIII. El Domicilio de la Unidad de Planeación y Transparencia.

La Unidad de Transparencia, cuenta con la función de auxiliar y orientar al titular que lo requiera con relación al ejercicio del derecho a la protección de datos personales, para lo cual se facilitan los datos de identificación siguientes:

Titular de la Unidad de Transparencia: M. en H.P. Jesús Díaz Monteyano, Jefe de la Unidad de Planeación y Transparencia

Responsable del módulo de información: Lic. Diana Monserrath Flores Dávalos, Secretaria “B”.

Teléfono: (722) 914 6034

Domicilio: Avenida José María Morelos y Pavón, Ote. #312, Colonia 5 de Mayo, Toluca, Estado de México, Código Postal 50090.

Correo electrónico: jesus.diaz@sesaemm.gob.mx

(55) XIX. Datos de contacto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto del Infoem:

a. Teléfonos: 01 (722) 226 19 80 (conmutador).

b. Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>

c. Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx

d. Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41

e. Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

(56) Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales, sobre los derechos previstos por la Ley o presentar una denuncia por posibles violaciones a lo anterior, se le sugiere dirigirse a la Dirección de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono 01 (722) 226 19 80 (conmutador) o, en su caso enviar correo electrónico a la dirección datospersonales@infoem.org.mx.

(57) Control de cambios.

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
01	1-12	Hoja Membretada	26/04/2021
01	3,4 y 5	Bases de datos, se agregan tres bases de datos y se modifican los nombres de las Unidades Administrativas	26/04/2021
01	10	Cambio de correo electrónico	26/04/2021
01	11	Domicilio y correo electrónico de la Unidad de Planeación y Transparencia	26/04/2022